



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 14:10 (catorce horas con diez minutos), del día 25 (veinticinco) del mes de marzo del año 2025 (dos mil veinticinco), reunidos en la Sala de Legisladoras del H. Congreso del Estado, los CC. Bernabé Aguilar Carrillo, Alejandro Mojica Narvaez, Ernesto Abel Alanís Herrera y Alberto Alejandro Mata Valadez, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente de la Comisión de Puntos Constitucionales; encontrándose presente los CC. Licenciados Zulema Karina Ríos Ojeda y Roberto Flores Villarreal, Asesores del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; así como los asesores de los diferentes grupos parlamentarios; reunión en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA;
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MINUTA RECIBIDA. DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE OFICIO D.G.P.L.-66-II-3-349 QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 25 Y LA FRACCIÓN XXIX-Y DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN;
- V. ASUNTOS GENERALES; Y
- VI. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: Muy buenas tardes compañeros, mientras llega el compañero Otniel, vamos a iniciar esta comisión.

Primero, pues quiero darle la bienvenida a todos los compañeros que formamos parte de esta Comisión de Puntos Constitucionales, los saludo con mucho respeto y aprecio. Como primer punto



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO

del orden del día, solicito al diputado Alejandro Mojica Narváez, secretario de esta comisión, tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal para iniciar la sesión de este órgano legislativo.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: Diputado Bernabé Aguilar Carrillo, presente, diputado Alejandro Mojica Nevarez el de la voz presente, diputado Otniel García Navarro, diputado Ernesto Abel Alanís Herrera, presente, diputado Alberto Alejandro Mata Valadez, presente, diputado Martín Vivanco Lira, 4 de 6 al quórum, presidente.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: Muchas gracias, compañeros legisladores. Habida cuenta que existe el quórum legal requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta siendo las 2:11 minutos de la tarde del día 25 de marzo de 2025.

Como siguiente punto, instruyo al diputado secretario tenga bien dar lectura y someta consideración de los integrantes el orden del día, por favor.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: Si el orden del día es la lista de existencia y determinación del quórum legal, la aprobación de la orden del día, la lectura de la correspondencia que sea recibida y el análisis, discusión y aprobación de la minuta recibida por la Cámara de Diputados mediante el oficio correspondiente que contiene el proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción 29 del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación administrativa y digitalización, asuntos generales y clausura de la reunión. ¿Es cuándo?

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: Si puede someter a consideración.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: Si se somete a su consideración, solicitándoles, por favor, levanten la mano los que estén a favor del orden del día. Se aprueba por unanimidad, presidente.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: Gracias, **Se Aprueba.**

Solicito al Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos de lectura a la correspondencia oficial recibida para su trámite, por favor.

LICENCIADO ROBERTO FLORES VILLARREAL: Claro que sí. Con su permiso, presidente, diputados, buenas tardes para todos.

Damos cuenta con la minuta del proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción décimo novena inciso y) del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación administrativa y digitalización enviada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Asimismo, damos cuenta con el oficio recibido por el diputado Martín Vivanco Lira para que se le justifique su inasistencia a esta comisión.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: Muchas gracias. Pasemos al siguiente punto, el cual es el análisis, discusión, en su caso aprobación de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción 29-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación administrativa y digitalización. Solicito de nueva cuenta al Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos de lectura al proyecto de decreto correspondiente.

Por favor.

LICENCIADO ROBERTO FLORES VILLARREAL: Con gusto, presidente. A la Comisión de Puntos Constitucionales le puedo dar la minuta con proyecto de decreto derivado de la iniciativa presentada por la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción 29-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO

administrativa y digitalización enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

La presente reforma tiene por objeto contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, ya que las autoridades de todos los órdenes de gobierno tienen la responsabilidad de implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización con el objetivo de fomentar el crecimiento económico, la generación de empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza. En lo que se refiere al artículo 73, el objetivo es otorgar la facultad del Congreso para expedir una ley nacional que establezca un marco normativo que impulse un sistema de gobierno digital promoviendo la simplificación, digitalización y digitalización de trámites con la finalidad de reducir los índices de corrupción, optimizar y simplificar los procesos administrativos mediante la digitalización, fomentar una atención ciudadana más eficaz y desarrollar las capacidades tecnológicas en los tres órdenes de gobierno, por lo que me permito dar lectura al decreto. Proyecto de decreto.

La septuagésima legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango con fundamento en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 82 de la Constitución Política Local a nombre del pueblo decreta, único. Se reforma en el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción vigésima novena, inciso y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue, artículo 25. A fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetos que establezca la ley nacional en la materia.

Artículo 73, fracción vigésima novena, inciso y, para expedir la ley nacional que establezca los principios y obligaciones a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno en materia de



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO

simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas.

Transitorio, primero, el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial de la Federación. Segundo, en un plazo que no excederá a 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso de la Unión expedirá la legislación a que se refiere el artículo 73, fracción vigésima novena, inciso y, de esta Constitución.

Tercero, la ley nacional a que se refiere el artículo 73, fracción vigésima novena, inciso y, de esta Constitución, deberá considerar, al menos lo siguiente, número uno, un modelo nacional de simplificación y digitalización de trámites y servicios. Número dos, establecer la autoridad nacional en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas y públicas. Y, número tres, prever herramientas de simplificación y digitalización de trámites y servicios.

Artículo transitorio único, publíquese el presente decreto en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Durango, el ciudadano gobernador del Estado sancionará, promulgará y dispondrá, se publique, circule y observe la Comisión de Puntos Constitucionales. Es cuánto.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: Muchas gracias.

Pregunto a los compañeros integrantes de esta Comisión si tienen algún comentario con respecto al proyecto de decreto que nos acaban de presentar.

Adelante, compañero Mata.

DIPUTADO ALEJANDRO MATA VALADEZ: Bueno, está adelantar el voto en positivo de la coalición parlamentaria la Cuarta Transformación, integrada por Morena y Partido Verde.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO

Estamos a favor de esta excelente medida, esta modificación en la reforma constitucional, es una tendencia en el mundo, pero aparte con buenos resultados ya que la doctora Claudia Sheinbaum Pardo que es quien la impulsa la llevó a cabo en el gobierno de la Ciudad de México con excelentes resultados porque agiliza los trámites, pero también elimina el factor humano que se corrompe a veces en algún trámite creo que le da certeza le da agilidad, pero aparte incluso también se genera un polo de apalancamiento para empresas que se dedican a este tipo de adecuación a la tramitología de los gobiernos entonces vemos con muy buenos ojos esta reforma y bueno por eso razonamos el voto a favor de dicha modificación en la constitución.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: Gracias diputado, compañero diputado Alanís.

DIPUTADO ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA: Gracias diputado presidente saludando también a los compañeros de la comisión y de nuestra parte también y lo amplio a tema de adelantar el voto personal en esta comisión, pero si también lo que esperemos estar tratando en el pleno en unos minutos más es hablar a favor de esta minuta en términos de materia de simplificación administrativa y digitalización. Creo que este aspecto deberá estar permanentemente incorporado, incluido ya en todos los procesos de los gobiernos y me refiero a los gobiernos federal, estatal y municipal es conocido que socialmente existe inconformidad ante la ejecución o realización de trámites y observamos que son posibilidades de mejorar esos procesos, estamos obligados a otorgar servicios y también una serie de aspectos que están en la parte que pueden corresponder a derechos entonces ante toda esta circunstancia esa posibilidad de realizar esa mejora en simplificación y acelerar sus trámites que en ocasiones nos permiten hasta provocar ingresos para los estados y municipios y gobierno federal y poder cumplir con las obligaciones gubernamentales que sea una tarea permanente, entonces por eso es que compartimos esta posición de estar a favor para poder primero atender esa demanda social de mejores trámites y de desterrar el burocratismo que puede existir en toda la atención de estos, entonces es importante acelerarlos, eficientarlos y por el otro lado también estos tiempos existen gobernar con mecanismos que sean novedosos y que sean también herramientas tecnológicas que permitan dar el servicio pero también habría que decirlo,



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO

permiten inmediatamente tener registros y controles si hablamos en lo financiero no provoca el saber cómo están los temas de las cuentas pero también estas acciones pueden lograr hasta el permitir tener mejores informaciones que estamos obligados todos a otorgar como parte de lo que es el Estado mexicano, así es que esto beneficia.

Así es que hablar de fomentar la tecnología, hablar de disminuir tiempos, hablar de disminuir costos también, porque es una disminución de costos hablar de servir en los trámites, hablar de combatir la corrupción porque también esto da mucha claridad y lo repito, transparencia en los trámites, es una buena visión en la cual estaremos nosotros en esta Comisión apoyando y en el Pleno también votando a favor para que sea mejor.

Y, por último, que estas tecnologías cada vez permiten llegar a más zonas territoriales del país pues también puedan servir a mucha gente en las comunidades, en los municipios y en las zonas rurales.

Así es que a favor Señor Presidente, estaríamos en esta Minuta que nos envían el día de hoy a conocimiento.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: Muchas gracias Diputado Alanís.

Compañero Diputado Mojica, adelante.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: Si, gracias Presidente.

Igual saludar a los compañeros diputados y creo que es una muy buena reforma la de simplificación administrativa y digitalización y son muchos los beneficios, siempre se dice que, en el ejemplo de la justicia, se dice que si no es pronta y expedita no es justicia y si es importante este mecanismo y sobre todo viene derivado de un reclamo social de muchísimos años que en el fondo se traslada en algo terrible como es la corrupción, entonces el hecho de esta iniciativa es muy positivo.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO

La presidenta Claudia Sheinbaum en contraste con el Expresidente que era un personaje mucho más social y creo que esto va a abonarle mucho a nuestro país y pues, va por supuesto a impulsar la eficiencia, la productividad la innovación la creación de nuevos negocios, la experiencia de los ciudadanos y yo les decía que sea una opción del ciudadano si quiere ir a la oficina gubernamental o no, pero lo vemos en muchísimos mecanismos, un ejemplo ahora en los bancos todo lo puedes hacer desde una aplicación de un celular y eso te permite acelerar el proceso, que sea más transparente y sobre todo que haya una buena comunicación y una satisfacción del ciudadano, así es que a favor de esta iniciativa como grupo parlamentario y nada más ahí como nota para que no cambie la forma, esperamos que no sea para centralizar el poder más.

PRESIDENTE DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: Gracias Diputado, algún otro comentario, yo creo que todos los integrantes de esta Comisión hemos coincidido, de poder, que, que atinadamente nuestra Presidenta, pues, haya emitido esta reforma, para, precisamente desterrarla, ahora sí que la burocracia y la corrupción en diferentes instituciones de gobierno, de los tres órganos del gobierno mi voto también será a favor así como será del Grupo Parlamentario de esta reforma, eh, si no hay algún otro comentario, pues, vamos a pedirle al secretario que someta a votación el proyecto del dictamen, por favor.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: Se somete a consideración la presente Minuta solicitándoles levanten la mano los que estén a favor de la misma.

DIPUTADOS PRESENTES: A favor.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENTE DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: Muchas gracias se aprueba por unanimidad, pasando al siguiente punto pregunto a los diputados integrantes de esta Comisión si hay algún



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO

asunto general que quieran tener, si no es así pues instruyo al Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos realice el trámite legislativo para que el dictamen aprobado en esta Comisión se enliste en el orden del día de la sesión próxima a realizarse para su discusión y aprobación en su caso en el pleno, una vez agotado el orden del día, siendo las, las 14.26 minutos se, del día 25 de marzo 2025 se clausura la Comisión de Puntos Constitucionales, la próxima reunión se citará a través de los medios legales correspondientes, muchas gracias por su asistencia y nos vemos en el Pleno.

Firmado para constancia la Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales. -----

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO
PRESIDENTE